

II BANDO MUNICIPAL BONARES POR EL COVID-19



Ayuntamiento de Bonares

BANDO MUNICIPAL

Como consecuencia del **Real Decreto 463/2020** que el Consejo de Ministros ha aprobado con fecha **14 de marzo de 2020**, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el **COVID-19 (CORONAVIRUS)**, resulta de **obligado cumplimiento** para toda la población y durante el periodo de 15 días naturales tomar **las siguientes medidas**:

- Se ratificarán todas las medidas tomadas en el bando municipal anterior sobre el COVID-19.
- **Se suspenderá la apertura al público** de los locales establecimientos minoritarios a excepción de los comercios de alimentación, bebidas, productos de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, médicos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, peluquerías, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías y lavanderías.
- **La permanencia en los establecimientos comerciales** que puedan seguir abiertos **será la estrictamente necesaria**, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad de al menos un metro.
- **Se suspenden las actividades de bares, hostelería y restauración**, pudiendo prestarse exclusivamente servicio de entrega a domicilio.
- **Se suspende** la apertura de **instalaciones culturales, de ocio, recintos deportivos, parques de atracciones, auditorios** y se prohíbe las verbenas, desfiles y fiesta populares o manifestaciones folclóricas en recintos abiertos y vía pública.

Apelamos al sentido común para que todas estas medidas preventivas se sigan de manera exhaustiva y cumplamos con nuestro deber social. Llamamos a la calma, ¡ánimo! superar esta crisis sanitaria es responsabilidad de todos y todas.

Para cualquier necesidad y/o información oficial el Equipo de Gobierno está a vuestra disposición.

Juan Antonio García García
Alcalde

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

<http://www.bonares.es/export/sites/bonares/es/.galleries/noticias/imagenes-noticias-2020/II-BANDO-MUNICIPAL-BONARES.jpg>

El Bando Municipal sobre las medidas preventivas que hemos adoptado desde el Ayuntamiento para frenar el contagio del Covid 19 (Coronavirus).